

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 1 de 11

<b>FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Fecha	23/09/2025
--	-------	------------

## 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Renovar la Suscripción de Licencias Red Hat, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

## 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

<b>Códigos UNSPSC que aplican</b>	
43232100	Software de edición y creación de contenidos
43232700	Software de aplicaciones de red.
43232800	Software de administración de redes.
43232900	Software para trabajo en redes
43233000	Software de entorno operativo.
43233200	Software de seguridad y protección
43233500	Software de intercambio de información
43233700	Software de administración de sistemas
81111500	Ingeniería de software o hardware.
81112200	Mantenimiento y soporte de Software
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

## 3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

## 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Uno de los apoyos más importantes para la gestión, desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias del ICBF y desarrollo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, es el licenciamiento y software.

En el caso de la Subdirección de Recursos Tecnológicos, es fundamental contar con dicha herramienta con el fin de asegurar la óptima funcionalidad de la infraestructura tecnológica de la Entidad, la cual se garantiza a través de la actualización y disponibilidad del licenciamiento de los productos de software que soportan la infraestructura de equipos servidores, software de autenticación, procesamiento de datos y software analítico.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere renovar la suscripción de 24 licencias de Red Hat, las cuales ofrecen una base en este Sistema Operativo para el área de TI y las implementaciones de nube híbrida empresarial que permite ejecutar las aplicaciones desde los entornos físicos y virtuales, así como contar con los derechos de uso y actualizaciones de Red

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 2 de 11

Hat Linux Datacenter, para los servidores físicos y virtuales que usan este sistema operativo y así soportar las aplicaciones y bases de datos ubicadas en los mismos de acuerdo con lo que se muestra en las imágenes que se muestran dentro de la suscripción actual de Red Hat.

Subscription Services > Subscriptions Inventory > Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard

**Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Standard**

**SKU:** RH00002  
**Quantity:** 24  
**Support level:** Standard  
**Support type:** L1-L3  
**Capacity:** Sockets 2  
**Virtual Guest Limit:** Unlimited

**Subscription details**

Contract number	Subscription quantity	Start date	End date
17225865	24	2024-12-09	2025-12-08

Subscription Services > Subscriptions Inventory > Red Hat Enterprise Linux Extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)

**Red Hat Enterprise Linux Extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)**

**SKU:** RH00271  
**Quantity:** 1  
**Support level:** Layered  
**Support type:** L1-L3  
**Capacity:** Sockets 2  
**Virtual Guest Limit:** Unlimited

**Subscription details**

Contract number	Subscription quantity	Start date	End date
17225865	1	2024-12-09	2025-12-08

Lo anterior, toda vez que el licenciamiento de la infraestructura es por nodo y, para el caso particular de la Entidad, se hace necesario contar con 24 licencias, con el fin de obtener los siguientes servicios:

- Acceso a las actualizaciones de seguridad de Red Hat en el momento que sea necesario.
- Permite evaluar vulnerabilidades sobre los servidores Linux y aplicar remediación.
- Permite obtener soporte sobre los sistemas operativos y aplicaciones de Red Hat
- Permite instalar complementos de gestión y de automatización sobre los elementos de Linux instalados.
- Acceso a los repositorios oficiales de descarga e instalación (sino se cuenta con dicha licencia las instalaciones son restringidas)
- Permite obtener documentación adicional de uso de los sistemas operativos Linux

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 3 de 11

Producto	Fecha de Vencimiento	Descripción del Producto	Cantidad	Modalidad
Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Estándar	2025/12/08	Dentro de estos servidores están alojadas las aplicaciones misionales tales como: Orfeo, Intranet, Portal ICBF, SIMEI, Cuéntame, entre otras.	24	Renovación de la suscripción.

La versión entregada de todas las licencias descritas anteriormente deberá corresponder a la última versión disponible en el mercado por el fabricante que permitirá que la Entidad pueda ejecutar las licencias de manera adecuada y eficiente en los procesos.

Por otra parte, también es necesario renovar la suscripción de soporte de ciclo de vida extendido (ELS) con el objetivo de contar el soporte por parte del fabricante para la versión Red Hat Enterprise Linux 7, lo cual permite realizar mantenimientos sobre los servidores aprovisionados con la versión 7 de Red Hat. Actualmente el ICBF cuenta con 85 servidores que desempeñan diferentes funciones asociadas con servicios y aplicaciones de la Entidad, por lo tanto, contar con la disponibilidad de soporte de esta versión se hace indispensable para garantizar el mantenimiento de estos servidores, acceso a actualizaciones críticas, revisión de vulnerabilidades y labores de soporte en general.

Producto	Fecha de Vencimiento	Descripción del Producto	Cantidad	Modalidad
Red Hat Enterprise extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)	2025/12/08	Para tener la disponibilidad el servicio de actualización con una disponibilidad 7x24 para Red Hat ver. 7	1	Renovación de la suscripción.

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.
- Decreto 1066 de 2015, parte 6 por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal, derogado parcialmente por el Decreto 1534 de 2015.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 620 de 2020 (...) lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 4 de 11

- Artículo 2.2.17.5.6. Seguridad de la información y Seguridad Digital
- Artículo 2.2.17.5.7. Limitación al uso de la información

Normas técnicas o certificaciones internacionales

- ISO/IEC 27001:2013 - Administración de riesgos de la información.
- ISO/IEC 27002:2022 – Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.
- • Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.
- • Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- • Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", parte 6 por el cual se reglamenta el Registro Nacional del Derecho de Autor y se regula el Depósito Legal, derogado parcialmente por el Decreto 1534 de 2015.
- • Decreto 620 de 2020 "Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los artículos 53, 54, 60, 61 y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del parágrafo 2 del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"
- - Artículo 2.2.17.5.6. Seguridad de la información y Seguridad Digital
- - Artículo 2.2.17.5.7. Limitación al uso de la información
- • Decreto 1082 de 2015, que regula estudios previos, estudios de mercado (art. 2.2.1.2.4.2.2).
- • Decreto Ley 4170 de 2011 y la Ley 1150 de 2007,
- • Resolución 500 de 2021, "que exige a las entidades públicas implementar estrategias de seguridad digital, incluyendo la gestión de riesgos, protección de la información y adopción de modelos de seguridad y privacidad como habilitadores de la Política de Gobierno Digital"

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

### 6.1. Productos Para Renovar

El Contratista deberá entregar al ICBF la renovación de la suscripción, licencias y soporte de los siguientes productos, certificando que los mismos corresponden a cada tipo de producto con la licencia de acuerdo con la oferta del mercado actual del fabricante.

El PROPONENTE deberá tener en cuenta todas las especificaciones de acuerdo con lo descrito a la siguiente tabla:

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 5 de 11

Nombre de la licencia	Modalidad	Cantidad	Fecha de inicio de la suscripción o licencia o soporte a adquirir según aplique
Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Estándar (Aplicaciones)	Renovación de la suscripción de licencias.	24	Máximo cinco (5) días hábiles siguientes a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Red Hat Enterprise extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)	Renovación de la suscripción para la licencia.	1	

## 6.2. Certificación de Distribuidor Autorizado:

Los OFERENTES deberán ser distribuidores autorizados, resellers, partners, socios o canales autorizados del fabricante de las licencias. Lo anterior, se acreditará mediante certificación expedida con una fecha no mayor a 30 días calendario antes de la fecha del cierre del presente proceso por el fabricante a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde conste que el OFERENTE es distribuidor autorizado, reseller, partner, socio o canal autorizado de las licencias a entregar o renovar, y del servicio de soporte y actualización.

## 6.3. Aceptación a satisfacción de los productos:

El ICBF realizará la aceptación de la entrega de las suscripciones de las licencias a nombre del ICBF a través del supervisor del contrato o quién este delegue, dicha aceptación se realizará mediante la suscripción de acta de aceptación firmada por las partes dentro del plazo de ejecución del contrato, previa entrega de los productos descritos con anterioridad.

## 6.4. Soporte:

El contratista deberá entregar, en máximo cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de activación de las licencias, por medio de una certificación a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, expedida por el fabricante, donde certifique lo siguiente:

**6.4.1. Soporte por parte del fabricante para la(s) licencia(s) adquiridas y además garantizar la disponibilidad de las actualizaciones liberadas por parte del fabricante en los siguientes términos:**

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 6 de 11

Nombre de la licencia	Tiempo de Soporte	Fecha de Inicio del Soporte
Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Estándar	12 meses	Máximo cinco (5) días hábiles siguientes a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Red Hat Enterprise extended Life Cycle Support (Unlimited Guests)	12 meses	

El contratista deberá entregar a partir de la fecha de activación de la suscripción renovada, una certificación a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, expedida por el fabricante, donde conste que las licencias entregadas en suscripción cuentan con el soporte Standard como se define en la siguiente tabla y además garantizar la disponibilidad de las actualizaciones liberadas por parte del fabricante por el tiempo para la suscripción.

Descripción	Estándar
Horas de cobertura	Horario 7x24
Canal de soporte	Web y teléfono
Número de casos	Ilimitado
Tiempos de respuesta	<b>Respuesta inicial y en curso</b>
Gravedad 1	1 hora laboral
Gravedad 2	4 horas laborales
Gravedad 3	1 día laboral
Gravedad 4	2 días laborales

Fuente: Red Hat - <https://access.redhat.com/es/support/offering/production/sla>

Donde:

#### **Gravedad 1 (urgente)**

Un problema que afecta gravemente el uso del software en un entorno de producción (como la pérdida de los datos de producción o en las que los sistemas de producción no están funcionando). La situación detiene las operaciones de la Entidad y no existe ninguna solución de proceso.

#### **Gravedad 2 (alta)**

Un problema donde el software está funcionando, pero su uso en un entorno de producción se reduce drásticamente. La situación está causando un gran impacto en la Entidad y no existe una solución de proceso.

#### **Gravedad 3 (media)**

Un problema que implica una pérdida parcial y no crítica del uso del software en un entorno de producción o entorno de desarrollo. Para los entornos de producción, hay un impacto de

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 7 de 11

mediano a bajo en la Entidad, pero la Entidad sigue funcionando, incluso mediante el uso de una solución de proceso. Para entornos de desarrollo, donde la situación está causando que su proyecto continúe o no migre a la producción.

#### **Gravedad 4 (baja)**

Una pregunta de uso general, la notificación de un error de documentación, o la recomendación para una mejora futura o modificación del producto. Para entornos de producción, el impacto en la Entidad, en el rendimiento o en la funcionalidad de su sistema es de bajo a cero. Para los entornos de desarrollo, hay un impacto de mediano a bajo en la Entidad, pero la Entidad sigue funcionando, incluso mediante el uso de una solución de proceso.

**6.4.2.** El soporte deberá prestarse en un horario de atención 7x24, conforme a las necesidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), garantizando disponibilidad continua para atender cualquier requerimiento técnico o funcional que se presente.

## **7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **7.1. Obligaciones generales.**

- 7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- 7.1.2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.1.5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparte EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.1.7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.1.8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 8 de 11

- 7.1.9. Tener buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.1.10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del mismo se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.1.13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.

## 7.2. Obligaciones específicas:

- 7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT), de acuerdo con el correspondiente grupo.
- 7.2.2. Entregar las licencias, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 6 especificaciones técnicas de los insumos, bienes,
- 7.2.3. productos, obras o servicios a entregar de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien –FCT y de acuerdo con los siguientes plazos máximos:
- 7.2.4. Entregar certificación expedida por el contratista a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en donde se evidencie que los productos suministrados cumplen en su totalidad con lo solicitado en las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 6 de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien –FCT.
- 7.2.5. Entregar al supervisor del contrato certificación o documento, firmado por el representante Legal del fabricante o del contratista según aplique a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo con el grupo específico, donde se evidencie que las licencias suministradas y renovadas cuentan con el soporte especificados en el punto “6.4 Soporte técnico”.

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 9 de 11

- 7.2.6. Entregar al supervisor del contrato, certificación o documento del fabricante, a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde conste que el ICBF tiene el derecho de uso por la renovación de las licencias por suscripción por el periodo solicitado de acuerdo con las condiciones técnicas.
- 7.2.7. Garantizar el derecho a las actualizaciones liberadas por el fabricante para las licencias suministradas o renovadas por el tiempo definido por la Entidad.
- 7.2.8. Entregar certificación o documento a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde se relacionen los códigos identificadores para los productos que lo requieren y/o la información de los enlaces a las páginas web del fabricante donde se puedan administrar las licencias con sus respectivas cuentas de usuario y contraseñas.
- 7.2.9. Entregar certificación o documento a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la ruta o página web donde se pueda descargar el software adquirido o renovado, con manual con el paso a paso, así como las actualizaciones renovadas por parte del fabricante sin costo adicional para el ICBF. Solo se acepta medios de instalación físicos si no posee acceso a descarga por página web.
- 7.2.10. Entregar la matriz de contactos y niveles de escalamiento para hacer uso del servicio de soporte, que contenga personas de contacto, números fijos y celular, correo electrónico y procedimiento para el reporte de fallas o solicitud de soporte.
- 7.2.11. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 777 del 2 de Junio de 2021 expedida por el Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.
- 7.2.12. Entregar el procedimiento para la actualización de cada licencia a última versión estable disponible liberada por el fabricante y realizar acompañamiento al ICBF, si así lo requiriera, durante el proceso de actualización.

### **7.3. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

#### **7.3.1. Obligaciones del eje de Gestión de Calidad**

No Aplica

#### **7.3.2. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información**

- 7.3.3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 10 de 11

- 7.3.4. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- 7.3.5. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- 7.3.6. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.
- 7.3.7. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

#### **7.3.8. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

No Aplica.

#### **7.3.9. Obligaciones del Eje Gestión Ambiental**

No Aplica.

### **8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del ICBF y/o Datacenters de la Entidad. Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 15 de diciembre, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

### **10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, incluido IVA, y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Un único pago del 100% del valor de la renovación adquirida. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
	<b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	Versión 6	Página 11 de 11

23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$/PCI;CONTRATONO.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## **11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación

## **12. ANEXOS**

se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".<sup>1</sup> Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

<sup>1</sup> Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)</b>	F1.P3.ABS	15/12/2022
		Versión 6	Página 12 de 11

Anexo 01. Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

### 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Asimismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

### 14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Luz Adriana Rodriguez Diaz Subdirectora de Recursos Tecnológicos	
Elaboró:	Eder Leonardo Castellanos Cardenas	Contratista SRT 

---

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA